



Consejo de Seguridad

Distr. general
18 de marzo de 2024
Español
Original: inglés

Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. En el presente informe se reseñan las actividades realizadas por la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) entre el 21 de noviembre de 2023 y el 20 de febrero de 2024, de conformidad con el mandato establecido en la resolución [350 \(1974\)](#) del Consejo de Seguridad y prorrogado en resoluciones posteriores del Consejo, la más reciente de las cuales es la resolución [2718 \(2023\)](#).

II. Situación en la zona de operaciones y actividades de la Fuerza

2. En líneas generales, se mantuvo el alto el fuego entre Israel y la República Árabe Siria, si bien se registraron varias violaciones del Acuerdo sobre la Separación entre las Fuerzas Israelíes y Sirias, de 1974. La situación global de la seguridad en la zona de operaciones de la FNUOS siguió siendo inestable porque hubo actividad militar en las zonas de separación y limitación, y a través de la línea de alto el fuego, en contravención de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, incluida la resolución [2718 \(2023\)](#).

3. La FNUOS, que hace todo lo posible por mantener el alto el fuego y velar por que este se respete escrupulosamente, conforme a lo estipulado en el Acuerdo sobre la Separación entre las Fuerzas Israelíes y Sirias, notifica todas las infracciones de la línea de alto el fuego que observa. Todos los incidentes de disparos a través de la línea de alto el fuego, así como el cruce de esa línea por aeronaves, drones, vehículos y personal militares y otras personas, constituyen violaciones del Acuerdo. En sus contactos periódicos con ambas partes, el personal directivo de la FNUOS siguió instándolas a que procedieran con moderación y evitaran cualquier actividad que pudiera redundar en un agravamiento de las tensiones en la región.

4. A última hora del día 12 de diciembre, el personal de las Naciones Unidas ubicado en el puesto de observación 53 vio que se lanzaban nueve proyectiles desde el lado alfa (Golán ocupado por Israel) hacia el lado bravo, y escuchó pasar un dron por los puestos de observación hacia el lado bravo. Poco después, el personal ubicado en el puesto de observación 54 vio unos cuatro cohetes que se dispararon desde el lado alfa hacia el lado bravo. Una hora más tarde, el personal ubicado en la parte sur



de la zona de separación vio dos drones procedentes del lado alfa que cruzaron la línea de alto el fuego y sobrevolaron la zona de separación. Poco después, el personal ubicado en el puesto de observación 58 vio seis proyectiles (a su juicio, fuego de artillería) que se dispararon desde el lado alfa hacia el lado bravo. Mientras todo esto ocurría, el personal de las Naciones Unidas se puso a cubierto. El 13 de diciembre, las Fuerzas de Defensa de Israel dijeron en los medios sociales que “algunas aeronaves y tanques de las FDI habían atacado recientemente algunas infraestructuras militares y una posición militar del ejército sirio en territorio sirio”.

5. El 1 de enero, el personal de la FNUOS escuchó múltiples explosiones en el lado alfa y vio que se disparaban proyectiles desde Tal al-Faras, en el lado alfa, hacia el lado bravo. También vio que se efectuaban disparos desde un carro de combate principal en el lado alfa que impactaron en la zona de separación. El personal de la FNUOS se puso a cubierto. El 2 de enero, las Fuerzas de Defensa de Israel dijeron a través de los medios sociales que, “en respuesta a los lanzamientos realizados ayer hacia territorio israelí, las FDI atacaron infraestructuras militares pertenecientes al ejército sirio”.

6. El 6 de enero, el personal de las Naciones Unidas vio a una persona que cruzaba la línea de alto el fuego desde el lado bravo. Poco después, las Fuerzas de Defensa de Israel efectuaron disparos desde el lado alfa y la alcanzaron, pero comunicaron a la FNUOS que sus efectivos le habían dado asistencia de emergencia y que, pese a que la habían evacuado para que recibiera tratamiento médico, murió de camino al hospital como consecuencia de las heridas. Ese mismo día, la FNUOS, en coordinación con ambas partes, facilitó el retorno de los restos de esa persona a través del cruce de Quneitra.

7. El 18 de enero, las Fuerzas de Defensa de Israel comunicaron a la FNUOS que “esta noche, hacia las 20.30 horas, se dispararon cuatro (4) cohetes desde Siria a Israel. Todos ellos cayeron en territorio israelí...”. Aproximadamente a la misma hora en la que, al parecer, se produjeron los disparos, el personal de las Naciones Unidas de distintas posiciones ubicadas en la zona de separación escuchó múltiples explosiones de gran intensidad detrás de Tal al-Faras, más o menos a 1,5 km al oeste de la posición 80. Parte de los integrantes de algunas de las posiciones ubicadas en la parte sur de la zona de separación se puso a cubierto. El personal de las Naciones Unidas observó posteriormente que las Fuerzas de Defensa de Israel disparaban cuatro proyectiles desde un carro de combate principal hacia el lado bravo. La FNUOS no fue capaz de determinar el punto de origen de los presuntos cohetes disparados desde el lado bravo. En su opinión, el fuego procedente del lado alfa iba dirigido a una posición de las fuerzas armadas sirias junto a la zona de separación.

8. El 30 de enero, el personal de la FNUOS escuchó varias explosiones en el lado alfa. Poco después, hubo otras explosiones en el lado bravo, ocasionadas, a su juicio, por el impacto de misiles. Las Fuerzas de Defensa de Israel informaron a la FNUOS de que “a las 21.24 horas (hora alfa) se dispararon tres (3) cohetes desde territorio sirio hacia territorio israelí... Las FDI responsabilizan al régimen sirio de cualquier actividad hostil que se produzca dentro del territorio sirio e instan a que se tomen medidas de manera inmediata para prevenir los actos de este tipo...”. El 31 de enero, las Fuerzas de Defensa de Israel dijeron en los medios sociales que “ayer por la noche se detectaron algunos lanzamientos desde Siria hacia el sur de los altos del Golán. En respuesta, aviones de combate de la Fuerza Aérea Israelí [FAI] atacaron infraestructuras militares pertenecientes al régimen sirio”.

9. El 9 de febrero, la FNUOS avistó 18 misiles tierra-aire que, a su entender, eran misiles de interceptación israelíes Cúpula de Hierro en el lado alfa, y escuchó múltiples explosiones. Alrededor de la misma hora, observó lo que, a su juicio, eran ocho proyectiles trazadores antiaéreos, aproximadamente a 3 km al oeste de la

posición 80 de las Naciones Unidas en la zona de separación. Mientras todo esto ocurría, las Fuerzas de Defensa de Israel dijeron a la FNUOS que debía advertir a su personal para que se pusiera a cubierto. Posteriormente, avisaron de que ya era seguro salir del refugio. Las Fuerzas de Defensa de Israel informaron también a la FNUOS de que “aproximadamente a las 18.00 horas (hora alfa), se dispararon cohetes desde el Líbano hacia territorio israelí en dirección a los altos del Golán. El sistema de defensa Cúpula de Hierro se activó en respuesta al ataque”.

10. El 20 de enero, el personal de las Naciones Unidas observó tres aeronaves que volaban desde el lado alfa y cruzaban la línea de alto el fuego. En varias ocasiones, también vio drones que cruzaban la línea de alto el fuego desde el lado alfa y sobrevolaban la zona de separación. Además, las Fuerzas de Defensa de Israel efectuaron disparos de ametralladoras pesadas y armas pequeñas hacia la zona de separación o a través de ella.

11. Durante el período sobre el que se informa, las Fuerzas de Defensa de Israel restringieron los movimientos de la FNUOS en el lado alfa en 46 ocasiones. Las fuerzas armadas sirias lo hicieron en el lado bravo en 16 ocasiones.

12. El 8 de diciembre, el personal de las Naciones Unidas del puesto de observación 56 vio dos explosiones en Al-Baaz, en la parte central de la zona de separación. Se envió a una patrulla de la FNUOS, acompañada de un oficial de enlace de las fuerzas armadas sirias, al lugar de la explosión. El personal de la FNUOS observó señales de un impacto en el asfalto (al menos dos agujeros, marcas de quemaduras y metralla). También encontró un vehículo quemado y estropeado en la carretera secundaria a aproximadamente 300 m de distancia. Un oficial de la policía siria que estaba en el lugar informó al personal de la FNUOS de que un dron había sobrevolado la zona y de que posteriormente dos cohetes habían alcanzado un taxi que circulaba por la carretera. Los cuatro ocupantes del vehículo murieron.

13. El 8 de diciembre, las autoridades sirias comunicaron a la FNUOS que sus fuerzas armadas habían localizado dos cohetes en tierra en la parte norte de la zona de limitación y que negaban ser responsables de ellos. La FNUOS envió a algunos miembros de su personal al lugar. Las fuerzas armadas sirias destruyeron los dos cohetes delante de ellos.

14. Se siguieron produciendo de forma esporádica explosiones intensas y ráfagas de ametralladora pesada y armas pequeñas en las zonas de separación y limitación del lado bravo. La FNUOS determinó que esa actividad militar se había debido a la voladura controlada de municiones sin detonar en el marco de operaciones de remoción de las fuerzas armadas sirias. La FNUOS constató que se había mantenido la presencia de efectivos de las fuerzas armadas sirias, algunos de ellos armados, en varios puestos de control ubicados dentro de la zona de separación.

15. También constituyen violaciones del Acuerdo los sistemas Cúpula de Hierro, de artillería y de lanzamiento múltiple de cohetes, así como los vehículos blindados, que siguen presentes en el lado alfa de la zona de limitación. Según el Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas, constituye violación toda presencia de equipo o personal militar no autorizado en las zonas de separación y limitación.

16. La FNUOS protestó ante las partes por todas las violaciones del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas que había observado, incluidos los disparos hacia la zona de separación y de un lado a otro de ella y a través de la línea de alto el fuego, la presencia de equipo y personal no autorizados en las zonas de separación y limitación, y los cruces de la línea de alto el fuego por personal de las Fuerzas de Defensa de Israel y por drones y aeronaves, así como por civiles procedentes del lado bravo. La FNUOS mantuvo un estrecho contacto con las partes para distender la situación, incluso durante los períodos de mayor tensión. Además, la FNUOS protestó por todas

las restricciones impuestas por las partes a la circulación del personal de las Naciones Unidas que llevaban a cabo actividades encomendadas.

17. El Encargado de Negocios Interino de la República Árabe Siria ante las Naciones Unidas envió varias cartas dirigidas a la Presidencia del Consejo de Seguridad y a mí. En una de ellas, de fecha 18 de noviembre de 2023 (A/78/607-S/2023/890), dijo que “el viernes 17 de noviembre de 2023, las fuerzas de la ocupación israelí lanzaron un ataque aéreo desde el Golán sirio ocupado cuyo objetivo fueron varias zonas situadas alrededor de Damasco, a raíz del cual se produjeron pérdidas materiales”. En otra carta, de fecha 27 de noviembre de 2023 (A/78/615-S/2023/913), dijo que el “26 de noviembre de 2023, las fuerzas de la ocupación israelí lanzaron un ataque aéreo con misiles desde el Golán sirio ocupado cuyos objetivos fueron el aeropuerto internacional de Damasco y varias zonas de Damasco Rural. El aeropuerto quedó nuevamente fuera de servicio... Quedó interrumpida asimismo la labor humanitaria de las Naciones Unidas, que suspendieron sus servicios de aviación para la asistencia humanitaria en Siria”. Además, en una carta de fecha 21 de enero de 2024 (A/78/728-S/2024/87), indicó que “el sábado 20 de enero de 2024, a las 10.30 horas, la entidad israelí lanzó un ataque con misiles desde la región del Golán sirio ocupado hacia la ciudad de Damasco. El objetivo del ataque fue un edificio residencial de la zona de Mezzeh... y el resultado fue la destrucción completa de ese edificio y daños en los edificios circundantes. Hubo varias víctimas civiles en el ataque”.

18. En cartas idénticas de fecha 11 de enero de 2024 (S/2024/52) dirigidas a la Presidencia del Consejo de Seguridad y a mí, el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas transmitió información relativa a distintas violaciones sirias del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas de 1974 y a las vulneraciones de la soberanía de Israel cometidas entre julio y septiembre de 2023. El Representante Permanente dijo que “las violaciones sirias de la línea alfa y la presencia armada siria en la zona de separación son hechos cotidianos”.

19. La FNUOS siguió observando que personas no identificadas cruzaban a diario la línea de alto el fuego desde el lado bravo. Concluyó que se trataba de pastores y ganaderos de las zonas aledañas que pastoreaban ganado y de cazadores que portaban armas. Las Fuerzas de Defensa de Israel siguieron expresando profunda preocupación por los cruces, que, según ellas, constituían una amenaza para la seguridad del personal de las Fuerzas que operaba en las proximidades de la línea de alto el fuego. En varias ocasiones, las Fuerzas de Defensa de Israel efectuaron disparos disuasorios para que nadie se acercara a la valla técnica israelí. La FNUOS siguió coordinando con ambas partes la distribución por las autoridades sirias de tarjetas de identidad a los pastores de la comunidad local de la zona de separación para que puedan circular por las inmediaciones de la línea de alto el fuego y evitar que se repitan los incidentes de disparos de advertencia.

20. El 27 de noviembre, la FNUOS, en coordinación con las partes, facilitó el regreso a través del paso fronterizo de Quneitra de dos ciudadanos sirios que habían sido detenidos por las Fuerzas de Defensa de Israel el 30 de junio de 2023 por presunto contrabando de drogas. El 11 de diciembre y el 13 de febrero, las Fuerzas de Defensa de Israel aprehendieron y detuvieron a dos personas y a una persona, respectivamente, del lado bravo por cruzar presuntamente la línea de alto el fuego. La FNUOS, en coordinación con ambas partes, facilitó el regreso de esas personas al lado bravo a través del cruce de Quneitra en esos mismos días. El 6 de enero, la Fuerza, también en coordinación con las partes, facilitó, a través del cruce de Quneitra, el regreso al lado bravo de los restos del civil que fue abatido por las Fuerzas de Defensa de Israel por cruzar la línea de alto el fuego (véase el párr. 6). El 21 de febrero, varios efectivos de las Fuerzas de Defensa de Israel cruzaron la línea de alto

el fuego, apresaron a una persona en la zona de separación y la detuvieron en el lado alfa.

21. La FNUOS consideró que la situación de la seguridad en las partes norte y central de su zona de operaciones en el lado bravo se había mantenido tranquila en general, pese a la inestabilidad que seguía habiendo en la parte sur, pues se notificaron incidentes de seguridad en lugares de la zona de limitación, incluso en las rutas de patrullaje de la FNUOS en la provincia de Deraa. Según fuentes públicas, se produjeron incidentes relacionados con la seguridad en las ciudades de Yasem, Nawa, Tafas y Al-Muzayrib, en la parte sur de la zona de limitación, tales como ataques armados contra puestos de control y convoyes de las fuerzas de seguridad sirias, así como contra otras autoridades gubernamentales y antiguos miembros de grupos armados de la oposición.

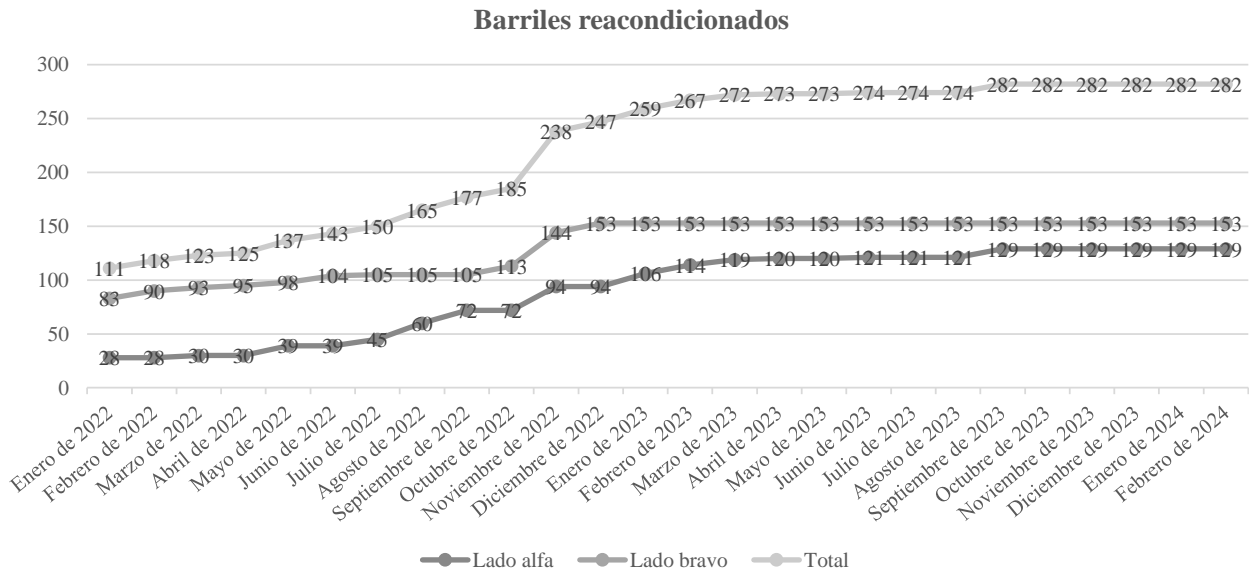
22. Desde principios de marzo de 2020, las Fuerzas de Defensa de Israel restringen la circulación del personal de la FNUOS y del Grupo de Observadores en el Golán por la puerta alfa en el paso de Quneitra, para cuyo cruce exigen la notificación anticipada del desplazamiento, lo que ha seguido afectando negativamente a las actividades operacionales y administrativas de la misión. Desde los ataques de Hamás contra Israel el 7 de octubre de 2023 y los acontecimientos posteriores en Israel y el Territorio Palestino Ocupado, las Fuerzas de Defensa de Israel han seguido limitando esos desplazamientos en el paso de Quneitra, por donde se facilitaron solo dos cruces semanales, lo cual ha afectado negativamente a las operaciones y la logística de la FNUOS. La FNUOS siguió dialogando con las Fuerzas de Defensa de Israel para que facilitaran el paso del personal de la FNUOS y del Grupo de Observadores en el Golán por el punto de paso de Quneitra, en particular sobre la necesidad de que el personal de las Naciones Unidas pasara de un lado a otro utilizando únicamente documentos expedidos por la FNUOS y de que se volvieran a retomar los procedimientos de paso establecidos. Las autoridades sirias volvieron a los procedimientos establecidos para facilitar el movimiento del personal y los suministros de la FNUOS a través de la puerta bravo en el punto de paso de Quneitra.

23. La FNUOS siguió dialogando con las Fuerzas de Defensa de Israel con miras a resolver la cuestión de las restricciones impuestas a la circulación y el acceso del personal de las Naciones Unidas desde el lado alfa, a través de la valla técnica israelí, hacia los puestos de observación de las Naciones Unidas situados en la zona de separación.

24. La FNUOS, con la facilitación de las Fuerzas de Defensa de Israel y las autoridades sirias, y a través del Grupo de Observadores en el Golán, reanudó las inspecciones quincenales de las posiciones militares de las Fuerzas de Defensa de Israel y de las fuerzas armadas sirias en determinadas partes de las respectivas zonas de limitación y siguió llevándolas a cabo. La FNUOS se siguió manteniendo en contacto con ambas partes para facilitar la ampliación de las inspecciones en sus respectivas posiciones en los diversos sectores de las zonas de limitación.

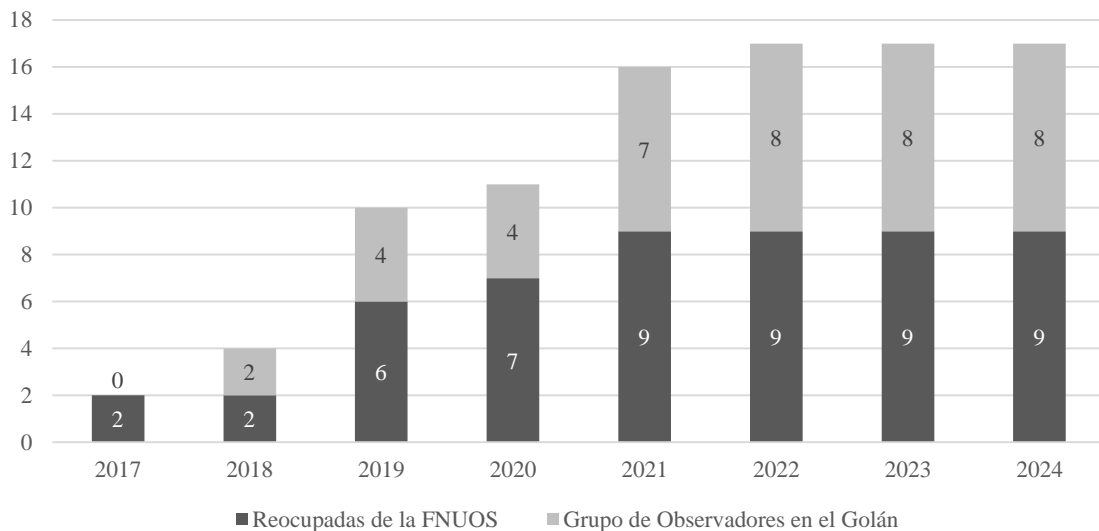
25. Como parte de la vuelta a la plena ejecución de su mandato en el lado bravo, la FNUOS prosiguió la restauración, el repintado y el reacondicionamiento de los barriles que marcan la línea de alto el fuego y la línea bravo, que delimitan la zona de separación, y restauró 129 barriles a lo largo de la línea de alto el fuego y 153 a lo largo de la línea bravo (véase la figura I). La FNUOS siguió consultando a las partes sobre la restauración de los barriles.

Figura I
Número de barriles de la línea de alto el fuego y de la línea bravo restaurados, repintados y reacondicionados por la Fuerza



26. Comenzó a construirse la nueva posición 17A de las Naciones Unidas en la parte norte de la zona de separación. Se prevé que esté terminada en abril de 2024, y la FNUOS quiere volver a ocuparla en mayo de 2024. Desde el 7 de octubre de 2023, las obras de reconstrucción del puesto de observación 52 de las Naciones Unidas avanzan lentamente. Cuando vuelva a ocuparse ese puesto, concluirá el regreso del Grupo de Observadores en el Golán a los puestos de observación que los observadores militares abandonaron temporalmente en 2014 debido al deterioro de la situación de la seguridad (véase la figura II).

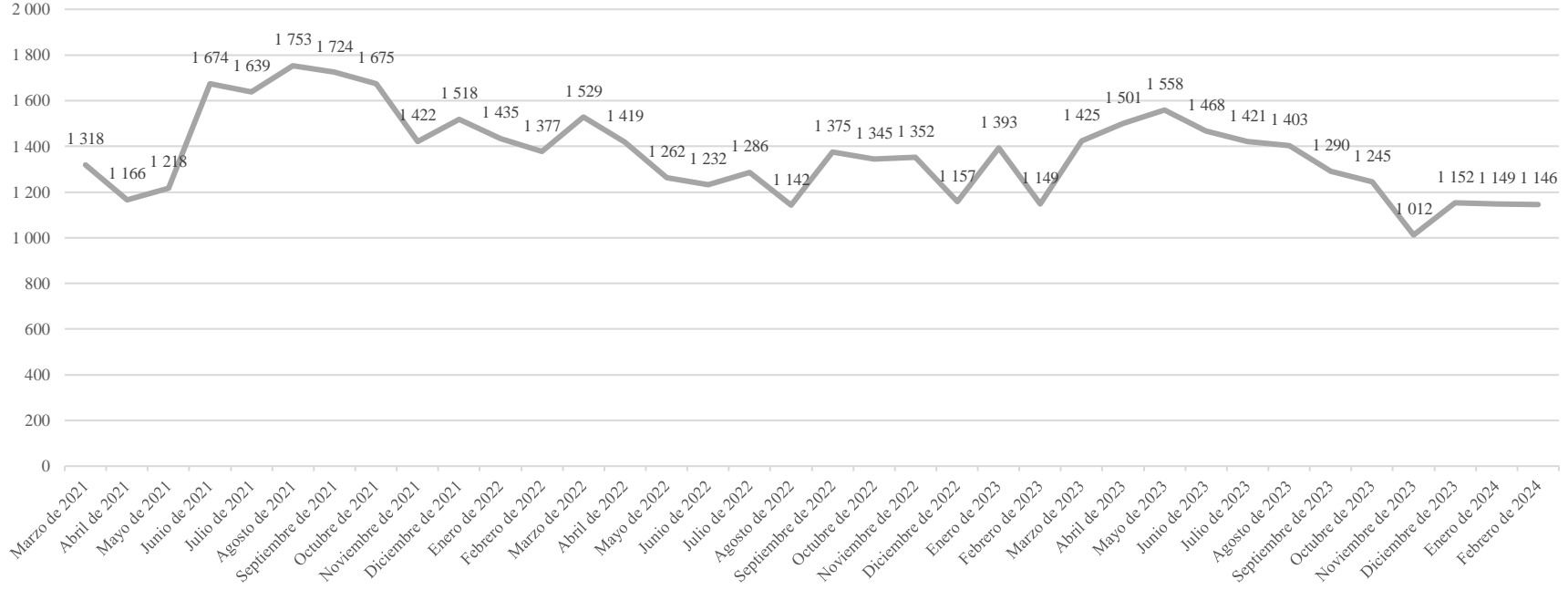
Figura II
Número de posiciones reocupadas de la Fuerza y de observadores militares del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en posiciones del Grupo de Observadores en el Golán en el lado bravo desde 2017



27. Las operaciones de la FNUOS siguieron contando con el apoyo de los observadores militares del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en el Grupo de Observadores en el Golán, que están bajo el control operacional del Comandante de la FNUOS y mantienen diez puestos de observación fijos en la zona de operaciones de la FNUOS y uno temporal a lo largo de la línea de alto el fuego. La atención del Grupo de Observadores en el Golán siguió centrándose en la observación estática constante y en la conciencia situacional. Asimismo, los observadores militares tienen encomendado investigar los incidentes que surjan en la zona de operaciones de la FNUOS.

28. La FNUOS continuó realizando patrullas operacionales mensuales en las zonas de separación y limitación: en diciembre de 2023 llevó a cabo 1.152 actividades operacionales; en enero, 1.149; y en febrero, 1.146 (véase la figura III). Las rutas de patrulla de la FNUOS abarcan toda la extensión de la zona de separación y el 70 % de la zona de limitación en el lado bravo. Las inestables condiciones de seguridad reinantes en la parte sur siguieron ralentizando el progreso en la apertura de nuevas rutas de patrulla en la zona de limitación del lado bravo.

Figura III
Número de patrullas de la Fuerza realizadas al mes



29. Aunque la circulación del personal de la FNUOS se siguió viendo restringida por los requisitos administrativos libaneses, desde el 16 de febrero, las autoridades del país agilizaron algunos procedimientos para facilitar la circulación de los vehículos de la Fuerza entre Siria y Líbano. Durante el período, la ruta entre Beirut y Damasco a través del paso fronterizo de Yundayda y Masnaa, que es la principal ruta de reabastecimiento de la FNUOS, permaneció abierta a la circulación comercial de bienes y personal. También es la principal ruta de los contingentes de la FNUOS que rotan por Beirut.

30. La FNUOS siguió considerando que existía una amenaza importante para el personal de las Naciones Unidas en su zona de operaciones debido a los restos explosivos de guerra, que incluían municiones sin detonar y minas, así como posibles amenazas derivadas de la violencia localizada, incluida la posible presencia de células durmientes de grupos armados.

31. La FNUOS siguió realizando evaluaciones de sus planes de contingencia para reforzar, extraer y evacuar posiciones y puestos de observación en los lados alfa y bravo y actualizándolos y continuó realizando periódicamente simulacros, maniobras y actividades de adiestramiento para posibles imprevistos. Siguieron aplicándose medidas de mitigación del riesgo, incluidas medidas de protección de los efectivos, en posiciones y puestos de observación y en la base de operaciones en el campamento de Ziouani y el cuartel general en el campamento de Faouar.

32. La FNUOS no comunicó ningún caso de conducta indebida. La misión siguió llevando a cabo actividades, incluidas actividades frecuentes de capacitación del personal relacionadas con la prevención de los casos de conducta indebida, el cumplimiento de las normas al respecto y la imposición de medidas correctivas en tales casos.

33. Al 20 de febrero, la FNUOS estaba integrada por 1.128 efectivos, entre ellos 88 mujeres del personal de mantenimiento de la paz. Los efectivos desplegados procedían de la Argentina (1), Bhután (3), Chequia (4), Fiji (148), Ghana (5), la India (202), Irlanda (133), Nepal (415), la República de Corea (1), el Uruguay (213) y Zambia (3). Además, ayudaban a la FNUOS a llevar a cabo sus tareas 77 observadores militares del Grupo de Observadores en el Golán, entre ellos 14 mujeres.

III. Aplicación de la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad

34. En su resolución 2718 (2023), el Consejo de Seguridad exhortó a las partes interesadas a que aplicaran inmediatamente su resolución 338 (1973). El Consejo decidió prorrogar el mandato de la FNUOS por un período de seis meses, hasta el 30 de junio de 2024, y solicitó al Secretario General que lo informara cada 90 días sobre la evolución de la situación y las medidas adoptadas para aplicar la resolución 338 (1973). La búsqueda de una solución pacífica al conflicto en Oriente Medio, en particular los esfuerzos realizados a distintos niveles para aplicar la resolución 338 (1973), se abordó en mi informe sobre la situación en Oriente Medio (A/78/315), presentado en cumplimiento de la resolución 77/26 de la Asamblea General, titulada “El Golán sirio”.

35. Desde que se interrumpieron las conversaciones de paz indirectas, en diciembre de 2008, no ha habido negociaciones entre las partes. Espero que se reduzcan las tensiones y que se alcance una solución pacífica al conflicto entre Israel y la República Árabe Siria y se reanuden los esfuerzos encaminados a lograr un acuerdo de paz general, justo y duradero, como pidió el Consejo de Seguridad en su resolución 338 (1973) y en otras resoluciones pertinentes.

IV. Observaciones

36. En un momento de particular volatilidad en la región, me siguen preocupando las violaciones constantes del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas, en particular las violaciones del alto el fuego los días 12 de diciembre de 2023 y 1, 18 y 30 de enero y 9 de febrero de 2024. Cualquier disparo a través de la línea de alto el fuego constituye una violación del Acuerdo y debe cesar. Son preocupantes los informes sobre el lanzamiento de cohetes desde el lado bravo hacia Israel. Las Fuerzas de Defensa de Israel también deben abstenerse de disparar hacia la zona de separación y a través de la línea de alto el fuego, así como de cruzar esta última. Asimismo, me sigue preocupando la presencia sostenida de las fuerzas armadas sirias en la zona de separación. No debe haber fuerzas ni actividades militares en la zona de separación que no sean las de la FNUOS. La continua presencia de armas y equipo no autorizados en las zonas de limitación, tanto en el lado alfa como en el lado bravo, y el uso de aeronaves y drones que cruzan la línea de alto el fuego y sobrevuelan la zona de separación contravienen el Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas. Insto a las partes en el Acuerdo a que cumplan sus disposiciones y actúen con la máxima moderación. Sigo alentando a los miembros del Consejo de Seguridad a que apoyen la labor encaminada a concienciar a ambas partes del riesgo de que se agrave la situación y de la necesidad de preservar el alto el fuego entre Israel y la República Árabe Siria.

37. Sigue siendo fundamental que las partes se mantengan en contacto con la FNUOS. Todas las violaciones de la línea de alto el fuego acentúan las tensiones entre los signatarios del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas, de 1974, y socavan la estabilidad en la zona. La actividad permanente de enlace de la FNUOS con las partes ha ayudado a evitar mayores tensiones en momentos de particular tirantez en la región.

38. Sigue siendo esencial que Israel y la República Árabe Siria mantengan en todo momento su compromiso con el Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas, de 1974, y apoyen la presencia de la FNUOS. Para la Fuerza sigue siendo prioritario regresar plenamente a la zona de separación. Cuento con que ambas partes sigan cooperando para facilitar el avance de los planes de la Fuerza de reanudar paulatinamente sus operaciones y regresar de manera gradual a las posiciones en la zona de separación y para que la Fuerza pueda cumplir plenamente su mandato, en particular mediante la ampliación de las inspecciones en ambos lados. Me preocupa que se restrinja la circulación de la FNUOS en su zona de operaciones, sobre todo en la puerta alfa en el cruce de Quneitra. Al mismo tiempo, las partes deberán seguir apoyando el fortalecimiento de la función de enlace de la FNUOS.

39. Habida cuenta de la preocupante tendencia a que persistan las violaciones del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas y la inestable situación de la seguridad en la parte sur de la zona de limitación del lado bravo, la seguridad del personal militar y civil de la FNUOS y del Grupo de Observadores en el Golán es motivo de especial preocupación. Las partes deben abstenerse de realizar cualquier actividad que pueda poner en peligro la seguridad del personal de mantenimiento de la paz. Por lo tanto, reviste particular importancia que el Consejo de Seguridad siga ejerciendo su influencia sobre las partes interesadas para que la FNUOS pueda operar en condiciones de seguridad y se le permita actuar con libertad con arreglo al Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas. Sigue siendo importante que las partes también continúen facilitando el despliegue de todo el personal de la FNUOS para la ejecución efectiva del mandato.

40. El apoyo permanente de los Estados Miembros y, en particular, la confianza depositada en la FNUOS por los países que aportan contingentes y su compromiso

con ella siguen siendo factores clave para que la Fuerza pueda cumplir su mandato. Doy las gracias a los Gobiernos de la Argentina, Australia, Bhután, Chequia, Fiji, Ghana, la India, Irlanda, Nepal, la República de Corea, el Uruguay y Zambia por sus contribuciones y por el compromiso, la determinación y la absoluta profesionalidad de su personal militar en la FNUOS. También doy las gracias a los Estados Miembros que han aportado observadores militares al Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua.

41. Para concluir, deseo manifestar mi aprecio al Jefe de Misión y Comandante la Fuerza, General de División Nirmal Kumar Thapa, al personal militar y civil que presta servicio bajo su mando en la FNUOS y a los observadores militares del Grupo de Observadores en el Golán, que siguen desempeñando las importantes tareas que es encomendó el Consejo de Seguridad con eficiencia y dedicación en circunstancias extremadamente difíciles.

Mapa

